

BIENES Y SERVICIOS

INSCRIPCIÓN:

- a) Acta constitutiva original y/o copia certificada con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en caso de haber alguna modificación posterior al documento original, incluir la documentación correspondiente en el archivo (solo persona moral).
- b) Poder notarial del representante legal, sólo en caso de que en el acta constitutiva no obre el mismo (solo persona moral).
- c) Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla o cédula profesional), de la persona física o moral según aplique.
- d) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, donde conste su actividad comercial en las actividades económicas enlistadas en la misma, y domicilio fiscal, y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes.
- e) Currículum vitae de la persona física o moral en formato libre. con una fotografía del domicilio fiscal interior y exterior.
- f) Encabezado del estado de cuenta, en donde aparezca únicamente nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE Interbancaria.
- g) Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad Fiscal competente SAT.
- h) Estado Financiero: Balance general y estado de resultados, adicional a ambos, deberán incluir copia de la cédula profesional del contador que los elabora, además de nombre y firma del contador, y representante legal o persona física en ambos documentos.
- i) Consideraciones generales y manifiesto del IMUVI, firmados por la persona física o el representante legal, anexas a este documento
- j) Registro patronal.

RENOVACIÓN:

- a) Acta constitutiva (solo persona moral). SOLO EN CASO DE MODIFICACIONES
- b) Poder notarial del representante legal, (solo persona moral). SOLO EN CASO DE CAMBIO.
- c) Constancia de situación fiscal SAT, SOLO EN CASO DE MODIFICACIONES
- d) Encabezado del estado de cuenta, en donde aparezca únicamente nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE Interbancaria. SOLO EN CASO DE CAMBIO DE CUENTA O BANCO.
- e) Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad Fiscal competente SAT.
- f) Estado Financiero: Balance general y estado de resultados, adicional a ambos, deberán incluir copia de la cédula profesional del contador que los elabora, además de nombre y firma del contador, y representante legal o persona física en ambos documentos.
- g) Consideraciones generales y manifiesto del IMUVI, firmados por la persona física o el representante legal, anexas a este documento.

OBRA EN GENERAL

INSCRIPCION:

- a) Acta constitutiva original y/o copia certificada con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en caso de haber alguna modificación posterior al documento original, incluir la documentación correspondiente en el archivo (solo persona moral).
- b) Poder notarial del representante legal, sólo en caso de que en el acta constitutiva no obre el mismo (solo persona moral).
- c) Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla o cédula profesional), de la persona física o moral según aplique.
- d) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, donde conste su actividad comercial y domicilio fiscal, y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes.
- e) Currículum vitae de la persona física o moral firmado por el representante legal en hoja membretada, con una fotografía del domicilio fiscal interior y exterior.
- f) Contrato que haya celebrado con otras entidades públicas o privadas, que acrediten sus especialidades técnicas (antigüedad no mayor a 1 año)
- g) Encabezado del estado de cuenta, en donde aparezca únicamente nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE Interbancaria.

- h) Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad Fiscal competente SAT.
- i) Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, y anexar registro patronal vigente activo.
- j) Estado Financiero: Balance general y estado de resultados, adicional a ambos, deberán incluir copia de la cédula profesional del contador que los elabora, además de nombre y firma del contador, y representante legal o persona física en ambos documentos.
- k) Consideraciones generales y manifiesto del IMUVI, firmados por la persona física o el representante legal, anexas a este documento
- l) Recibo o constancia de inscripción al padrón del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

RENOVACIÓN:

- m) Acta constitutiva (solo persona moral). SOLO EN CASO DE MODIFICACIONES
- n) Poder notarial del representante legal, (solo persona moral). SOLO EN CASO DE CAMBIO.
- o) Constancia de situación fiscal SAT, SOLO EN CASO DE MODIFICACIONES
- p) Encabezado del estado de cuenta, en donde aparezca únicamente nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE Interbancaria. SOLO EN CASO DE CAMBIO DE CUENTA O BANCO.
- q) Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad Fiscal competente SAT.
- r) Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, y anexar registro patronal vigente activo
- s) Estado Financiero: Balance general y estado de resultados, adicional a ambos, deberán incluir copia de la cédula profesional del contador que los elabora, además de nombre y firma del contador, y representante legal o persona física en ambos documentos.
- t) Consideraciones generales y manifiesto del IMUVI, firmados por la persona física o el representante legal, anexas a este documento
- u) Recibo o constancia de inscripción al padrón del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

PADRÓN DE PROVEEDORES

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- El IMUVI negará el registro a las Personas Físicas o Morales que desempeñen un empleo o cargo en el Instituto.
- 2.- El IMUVI negará el registro en caso de parentesco consanguíneo en línea recta ascendente y descendente hasta el segundo grado, en línea colateral igual hasta el cuarto grado y en línea colateral desigual hasta el tercer grado.
- 3.- El IMUVI no celebrará contrato con personas físicas o morales que no tengan más de un año establecidas a la fecha de la solicitud.
- 4.- Cuando el Proveedor venda al IMUVI un Artículo que tenga número de serie de fábrica, deberá incluir en la factura el número de serie correcto.
- 5.- El proveedor deberá entregar la mercancía vendida al IMUVI en el almacén que corresponda según la orden de compra recibida.
- 6.- Cuando el proveedor venda al IMUVI un producto o artículo importado, deberá incluir en la factura el número de pedimento de importación y entregar copia de este junto con la factura.
- 7.- Esta COORDINACION se reserva el derecho de realizar verificación de las instalaciones del solicitante al padrón de proveedores.
- 8.- En caso de que el proveedor incurra en alguna falta administrativa, se dará inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa por parte del Área de Jurídica del H. Ayuntamiento de Carmen, y del Órgano Interno de Control, a fin de dar resolución al asunto.

(Firma del Representante legal o Persona física)

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados por el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Campeche.

PADRÓN DE PROVEEDORES

Ciudad del Carmen, Campeche a ____ de _____ de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN
AV. NARDOS S/N PLANTA ALTA ENTRE DZALAM Y ZAPOTE
COLONIA MADERAS, CP 24154,
P R E S E N T E

El que suscribe _____; por el presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no entro en los supuestos señalados del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que no tengo relación familiar ni de interés personal, de negocios con funcionarios que desempeñen un cargo, empleo; o personal que trabaje en esta Institución. Manifiesto mi compromiso de respetar y hacer cumplir la normatividad interna, en caso de que existiera irregularidad respecto de la información legal y/o fiscal proporcionada, fenecerá la relación comercial, sin responsabilidad legal y administrativa para el Instituto Municipal de vivienda de Carmen, aceptando la aplicación de las sanciones correspondientes. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son correctos y corresponden a la información de la empresa y/o persona física que se inscribe en el Padrón de Proveedores, por lo que con la información y a través del correo electrónico que se proporciona, se acepta se realicen notificaciones al solicitante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA)

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados por el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Campeche.